emprende2016

impulso al desarrollo empresarial rochense

PRESIDENCIA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ROCHA

GOBIERNO DE ROCHA

Bases para la presentación de iniciativas

Antecedentes

El **Programa Uruguay Mas Cerca de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** realizó en 2015 una convocatoria a instituciones privadas, público-privadas y organizaciones de la sociedad civil con experiencia de trabajo en temáticas que fomenten el desarrollo económico territorial, con el objetivo de apoyar la identificación e implementación de proyectos que fomenten procesos de desarrollo económico territorial, articulando dichas iniciativas con instituciones locales y socios nacionales.

El **Centro Comercial e Industrial de Rocha**, en asociación con la **Dirección de Desarrollo de la Intendencia**, presentaron un proyecto en esta convocatoria, siendo uno de los seleccionados: "Emprende 2016", Impulso al desarrollo empresarial rochense.

Objetivos

Emprende 2016 se trata de un fondo de participación ciudadana, un llamado a micro, pequeños y medianos empresarios rochenses a presentar propuestas asociativas.

El objetivo es promover la competitividad y productividad de las empresas locales, así como fortalecer el ecosistema emprendedor y la asociatividad en el departamento.

Destinatarios

Los beneficiarios del proyecto son todos los micro, pequeños y medianos empresarios[1] , (mipymes) artesanos y productores familiares del Departamento de Rocha que se encuentren agrupados o representados en organizaciones, grupos y/o asociaciones de empresarios y artesanales; o en su defecto, que presenten iniciativas que tiendan a generar o fortalecer la asociatividad empresarial en el departamento.

El llamado atenderá propuestas de las siguientes categorías de proponentes:

- organizaciones de empresarios y/o productores.
- instituciones que representan productores o empresarios.
- empresarios asociados (dos al menos) que cuenten con el aval de alguna organización y/o institución.
- emprendedores asociados (dos al menos) que cuenten con el aval de alguna organización y/o institución.

[1] *De acuerdo a la clasificación de empresas de Dinapyme (decreto 504/07)*

Se priorizará aquellos proponentes que sean mipymes urbanas y rurales con dificultades de acceso (ya sea a servicios financieros, capacitaciones o asistencia técnica, a canales de comercialización y a la formalización, etc).

Las iniciativas deberán ser presentadas por al menos dos (2) empresas o emprendedores, deberán ser asociativas.

No será requisito que exista una asociación formal de empresas, será suficiente con la asociación para las actividades propuestas. Pero si la asociatividad está establecida formalmente este será un elemento que se ponderará en el proceso de selección.[2]

Cuando los postulantes sean grupos de empresas y/o emprendedores será requisito indispensable contar con el aval de alguna organización y/o institución. Cuando la asociatividad entre los proponentes comienza con este proyecto se solicitará un plan de actividades conjuntas para el año próximo, complementario al aval institucional.

Iniciativas

El proyecto Emprende 2016 seleccionará iniciativas que promuevan la competitividad, productividad y que fortalezcan el ecosistema emprendedor del departamento. Las iniciativas deberán ser asociativas y serán co-financiadas.

Podrán participar todo tipo de iniciativas de cualquier sector de actividad en cualquier localidad del departamento de Rocha.

Se evaluará la capacidad del proponente para financiar la iniciativa sin necesidad del subsidio. Se valorará y se deberá demostrar fehacientemente que las acciones propuestas no se podrían realizar de otro modo o que potenciarán las que se venían realizando, en calidad e impacto.

Las iniciativas deberán ser:

1. Asociativas- se busca apoyar iniciativas asociativas (al menos dos empresas o emprendedores)
2. Incrementales – se trata de apoyar iniciativas que propongan actividades novedosas respecto a lo que venía realizando el grupo de empresas o asociaciones.

[2] *Cuando el proponente sea una asociación de empresarios (de cualquier rubro) se asumirá que se cumple el requisito de asociatividad mínima.*

Actividades elegibles

A modo de ejemplo se listan a continuación posibles actividades a cofinanciar:

- Asesoramiento técnico para resolver alguna limitante productiva.
- Actividades comerciales asociativas e incrementales
- Incorporación de maquinaria de uso común
- Capacitación específica
- Promoción de la innovación (técnica u organizacional) y el desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de nuevos productos, mejora de productos existentes.
- Desarrollo de proveedores
- Certificación de calidad de productos o procesos.
- Capacitación de mandos medios
- Desarrollo e instalación de software de uso común
- Desarrollo o fortalecimiento de ferias o espacios comerciales comunes
- Desarrollo de eventos comerciales (del estilo “día del centro”)

Los proyectos que incluyan inversiones vinculadas a generar los efectos externos que se mencionan a continuación serán especialmente ponderados:

- eficiencia energética;
- ahorro en el consumo de agua, materias primas, insumos y residuos,
- reciclaje interno a los efectos de ahorros en energía, agua, residuos y que mejoren la calidad de los productos y la calidad ambiental;
- utilización de las mejores tecnologías disponibles (BAT)
- mejora ambiental de la calidad del aire, agua y suelo;
- mantener la salud humana;
- cambios en los productos y procesos apuntando a la mejora de la calidad;
- otras actividades que generen impactos positivos

No se financiará

Sueldos de personal dependiente de los proponentes, trámites, gastos permanentes de la organización, compra de inmuebles y/o alquileres, pagos de deudas, multas y recargos, gastos que no se puedan comprobar como resultantes directos de la ejecución del proyecto.

Financiamiento

Cada proyecto seleccionado se financiará con fondos no reembolsables más una contraparte de un 10% (como mínimo) aportada por los solicitantes. Este aporte podrá realizarse en dinero, materiales, mano de obra, o lo que se considere pertinente.

La subvención solicitada a EMPRENDE 2016 para cada proyecto tendrá un monto mínimo de $ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) y un máximo de $ 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil).

El programa financiará al menos cinco (5) proyectos asociativos.

Etapas del llamado

1- Convocatoria

La convocatoria pública para la presentación de propuestas se realizará desde el miércoles 13 de abril al 31 de mayo de 2016 en todo el departamento. Por consultas y más información podrán contactarse al 4472 9944 (Dirección de Desarrollo de la Intendencia Departamental de Rocha) o a través del correo electrónico rochaemprende@gmail.com

2 - Presentación de perfiles

Las iniciativas se deberán presentar completando el Formulario de Perfil que estará disponible a partir del miércoles 13 de abril en los sitios web: www.ccir.com.uy (Centro Comercial e Industrial de Rocha) y en www.rocha.gub.uy (Portal de la Intendencia Departamental). Podrá retirase a su vez en el Centro Comercial e Industrial de Rocha, en los Municipios, Juntas Locales y en la Dirección General de Producción y Desarrollo (Peri y Ansina, ciudad de Rocha).

Luego de completado el formulario del perfil deberá ser enviado por correo electrónico a rochaemprende@gmail.com. Una vez recibido se notificará la recepción del mismo a través de correo electrónico.

El plazo para la presentación de los perfiles vence el 31 de mayo de 2016.

3 – Evaluación y selección de perfiles

Al finalizar el plazo de postulación, todos los Perfiles recibidos y aceptados serán sometidos a una selección por parte del Comité de Ejecución y Evaluación del proyecto.

Este Comité de Ejecución y Evaluación está integrado por dos representantes del Centro Comercial e Industrial de Rocha, dos representantes de la IDR y un representante del programa UMC, con un voto por institución.

Se han establecido algunos criterios que serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar los proyectos:

a) **Justificación y coherencia** de la propuesta. Se analizará la claridad en la definición de objetivos en función de la problemática detectada, haciendo énfasis en aquellos aspectos que mejoren el ambiente emprendedor.
b) **Viabilidad** técnica y económica.
c) **Sostenibilidad** de las acciones propuestas.
d) Existencia de **contraparte**. Los proyectos deberán especificar una contraparte de al menos el 10% del valor solicitado de financiamiento.
e) **Impacto** en el ecosistema emprendedor rochense.

Finalizado el proceso, el Comité dará a conocer la lista de postulantes seleccionados para la siguiente etapa denominada Etapa de Elaboración de Proyecto. La comunicación se efectuará vía correo electrónico. Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión del Comité de Ejecución sobre su aceptación o rechazo, en cada instancia de selección.

Se dejará constancia de este proceso mediante acta de preselección. La fecha límite para que el Comité se expida es el jueves 30/06/2016.

4 - Elaboración de proyecto

Los perfiles seleccionados pasarán a una segunda etapa, de formulación de proyecto definitivo. En esta etapa se definirán las metas a alcanzar y se trabajará en el presupuesto definitivo. Es una etapa de ajustes entre los postulantes y el Comité de Ejecución.

Se realizarán instancias de capacitación que tendrán como eje aspectos de administración, gestión, formulación de proyectos económicos, cálculo de costos y punto de equilibrio, formación de proveedores del Estado (RUPE), entre otros.

Este proceso se realizará durante el mes de julio 2016 y culminará con la presentación de los proyectos definitivos. El Comité deberá expedirse respecto a los proyectos definitivos antes del 31/07/2016.

5 - Selección final y ejecución de los proyectos seleccionados

El listado de proyectos seleccionados será publicado en las páginas web del Centro Comercial y de la Intendencia de Rocha.

Los proyectos serán ejecutados entre los meses de Agosto y Diciembre de 2016. El Comité de Ejecución podrá atender solicitudes especiales de ajustes a este cronograma.

Formalización

Los grupos de empresas y/o asociaciones cuyos proyectos resulten seleccionados deberán firmar un contrato de ejecución con el programa Emprende 2016 donde se establecerá el plazo acordado para la ejecución y un cronograma de metas a cumplir.

Cronograma Emprende 2016

Período / Actividad	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE
Difusión convocatoria											
Presentación y selección perfiles											
Capacitación proyectos											
Selección definitiva											
Acompañamiento											
Ejecución de proyectos											
Actividades de cierre											
Sistematización											